



MAT.: APRUEBA BASES PARA LICITACION PUBLICA "ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**18 DIC 2020
1951**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 333 de fecha 17.12.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s)

CONSIDERANDO

- Solicitud de Pedido Nro. 23299, emitida por Aseo y Ornato, requiere la adquisición de Neumáticos para vehículos municipales.-

DECRETO:

- I. Apruébese Bases Técnicas y Administrativas para Licitación Pública **"Adquisición de Neumáticos para Vehículos Municipales"**.-
- II. Llámese a Proceso de Licitación Pública correspondiente a Tráves de www.mercadopublico.cl.-
- III. Publíquese en Plataforma www.mercadopublico.cl cinco días, por tratarse de una simple y objetiva contratación, y la preparación de ofertas por parte de los proveedores no reviste mayor complejidad.-
- IV. Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
- Jefa de Inspecciones Generales y Movilización, o quién le subrogue.
- Mecánico de Taller Municipal, o quien le subrogue.
- Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de fe, o quien le subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C/ mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **21 DIC 2020**

FECHA SALIDA: **21 DIC 2020**

OBSERVACIÓN N°

- (1)
- (2)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)